GOBIERNO DE CHILE MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA

MIGRACIÓN

PAINISTE FIO DEL INTERIO. PRORRÓGASE VISACIÓN DE RESIDENTE EXTRANJERO QUE INDICA.

DEPT. 2016 Α

N° Interno : 62750 7 AINISTERIO DEL INTERIOR Nº Interno : 62750 7 Y SEULINAMIERIA Y MIGRACIÓ

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 49887

TOTALMENTE TRAMITADO

SANTIAGO, 17 de Marzo de 2016

VISTO: estos antecedentes; informado por Policía de Investigaciones de Chile en COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA Nº 529.939 del año 2016; y

DE CONFORMIDAD, con lo dispuesto en los artículos N°s. 13, 45, 130 y 132 del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984; D.S. 2043 de 1981; D.S. 296 de 1995, todos del Ministerio del Interior, y en la Resolución Nº 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

RESUELVO:

1.- PRORRÓGASE la visación de residente ESTUDIANTE, en la condición de TITULAR a Eduardo Luis RECALDE CHILUIZA de nacionalidad ECUATORIANA, válida desde el 05 de Marzo de 2016 y hasta el 05 de Marzo de 2017.

2.- PÁGUESE por la interesada la suma correspondiente a la visación otorgada.

COMUNÍQUESE 3.a Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Por Orden de la Jefa del Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior y Seguridad Pública

viana gonzaťez lopez

ENCARGADA SECCION VISAS

RSD/PVS/VGL/cepf [308] 17/03/2016 Distribución:

1.- Policía Internacional

2.- Archivo